

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Purificación, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

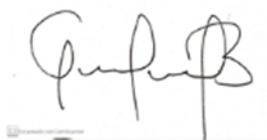
Ref. EJECUTIVO RAD.5860
EJECUTANTE: BANCOLOMBIA S.A.
EJECUTADO : NUBIA LIDA BARRETO

REACTIVENSE EL PRESENTE PROCESO.

En atención a lo informado por el Dr. **CARLOS DANIEL CARDENAS AVILES**, quien funge como apoderado de la parte ejecutante BANCOLOMBIA S.A. y agotado el trámite del art. 76 del C.G.P., el Juzgado acepta la renuncia al poder que le fue conferido en el presente Asunto.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



GABRIELA ARAGÓN BARRETO